

-Alcaldesa Presidenta :

-Da. Ana Rosa Bravo Cristóbal

-Concejales :

-D. Jesús María Sanz Gutiérrez

-D. David Casado García

-Da. María Teresa Lobo Pulido

-D. Juan Luis Herránz García

-D. Jesús Ballesterero Gómez

-D. Alberto Pascual Antón

-Da. Cristina Illanas Arránz

-Da. Elena Arribas Herránz

-Secretario :

-D. Antonio Oliván Gracia

A C T A
DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO
EL DIA 25 DE JULIO DE 2013

En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veinticinco de julio de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto

de celebrar sesión ordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por la Sra. Alcaldesa, D. Ana Rosa Bravo Cristóbal, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por la misma, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato :

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2013, que se ha repartido con anterioridad a esta sesión, se produce la siguiente observación acerca de su contenido :

1).- Del Sr. Alberto Pascual y la Sra. Cristina Illanas, que solicitan, y es aceptado por los demás, que se eliminan unas palabras del punto 14º, "Ruegos y preguntas", al final del párrafo correspondiente a la segunda pregunta formulada por el Sr. Alberto Pascual, de modo que la frase concluya así : "...por si se tuviera que comprobar después las palabras dichas por cada cual."; suprimiendo, por tanto, la alusión a la supuesta aceptación de la propuesta de la Alcaldía por parte de todos los presentes, que no se produjo.

Al término del diálogo, el borrador del acta es aprobado unánimemente, con la modificación más arriba detallada.

(En este momento, y con la debida autorización de la Presidencia, abandona la sesión el Concejel D. Alberto Pascual Antón).

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida :

-Carta del Sr. Diputado de Cultura, Turismo y Juventud, de la Excma. Diputación Provincial, remitiendo folletos con el programa de la campaña "Actuamos", de 2013, organizada por la misma, para su difusión entre los interesados. La Corporación queda enterada y dispone que se dé la adecuada publicidad a este folleto, para conocimiento de los vecinos.

-Carta del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, comunicando la concesión de una subvención de 60'00 euros, destinada a adquirir trofeos para las fiestas patronales de Mozoncillo. La Corporación queda enterada y agradece esta colaboración de la institución provincial.

-Escrito del Servicio T. de Fomento, autorizando los cortes de tráfico en la travesía de la carretera SG-220, con motivo de las próximas fiestas patronales de agosto, si bien condicionado a la adecuada señalización de los viales alternativos, según planos detallados que acompaña.

Abierto un debate, expone la Sra. Alcaldesa que no disponemos de tantas señales portátiles como este año se exigen, por lo que habrá que adquirir las necesarias, si bien el poco plazo que resta va a hacerlo difícil. Otra solución que podría caber sería la de pedir las prestadas al propio Servicio de Fomento, que probablemente lo aceptara provisionalmente para este año. Para años sucesivos, opina que podríamos pedir a la Mancomunidad "Segovia Centro" que adquiriera un lote de señales, que luego podrían utilizarse por todos los Ayuntamientos mancomunados que lo necesitaran.

Con este motivo se entabla un amplio debate, exponiendo cada cual sus pareceres, finalizando con facultar a la Alcaldesa para que encuentre la mejor solución posible.

-Escrito de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, acompañado de copia del convenio firmado por la misma con la Asociación de Trabajadores Autónomos de Castilla y León, para la colaboración entre ambas destinada a facilitar el nacimiento de iniciativas emprendedoras y contribuir a su mantenimiento y consolidación. La Corporación, tras examinar el documento, resuelve quedar enterada.

(En este momento se incorpora a la sesión el concejal Sr. Juan Luis Herránz García).

-Escrito de la Fundación "Humana", que tiene instalados dos contenedores en vías públicas del pueblo para la recogida de ropa usada con fines de cooperación al desarrollo en el Sur, informando que sumados los dos contenedores, el total de ropa recogida durante el año 2012 asciende a 1.378 kgs. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio T. de Medio Ambiente, trasladando el estado de ejecución del Plan de Mejoras para el año 2012 en el monte de Utilidad Pública nº. 154 "El Pinar", así como el proyecto del Plan de Mejoras para el año 2013 en el mismo monte. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la empresa Aqualia S.A., de Mozoncillo, concesionaria del servicio de aguas y saneamiento, trasladando un informe de sus laboratorios de las aguas de abastecimiento domiciliario a la población, "aguas del depósito", del 8 de julio, cuyo resultado final no detecta parámetros incompatibles con la potabilidad para el consumo humano, de acuerdo con la legislación vigente. La Corporación queda enterada.

-Otro escrito de la empresa Aqualia S.A., de Mozoncillo, informando de haber detectado un excesivo consumo de agua en las piscinas municipales, de forma que en los últimos 9 días (7 al 16 de julio) se ha registrado un consumo medio de 247 m3./día, cuando el volumen distribuido desde el depósito municipal ha sido de unos 830 m3m/día. Si a ello añadimos el consumo del campo de fútbol (27 m3m/día) y la Ermita de Rodelga (5 m3./día), tenemos un total de 279 m3./día, que representa más del 30 % de la demanda diaria de agua. Recuerda que los consumos municipales son gratuitos hasta el 8 % del volumen de agua facturada trimestralmente, según dice el contrato, porcentaje que se está sobrepasando ampliamente. Por eso, solicita la colaboración municipal, para evitar problemas como sería incluso el del desabastecimiento generalizado de agua a la localidad.

Los reunidos analizan este escrito, y recuerda la Sra. Alcaldesa que el alto consumo de agua en las piscinas se debe a que hay una fuga en uno de

los vasos, el mediano, y estamos estudiando a ver dónde está la fuga. Se ha echado una lechada en las juntas, y estamos comprobando el resultado. Los reunidos comentan que 247 metros cúbicos al día es mucho agua, y es claro que hay que reparar lo que haga falta, pero el problema estriba en que con los vasos llenos de agua no es posible hacerlo debidamente, y habrá que esperar al final de la temporada, cuando estén vacíos.

La Corporación queda enterada de este informe de Aqualia, y dispone que se tomen las medidas necesarias para encontrar el origen de esta elevada pérdida de agua en las piscinas y se procure su reparación.

-Escrito del Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en Segovia, autorizando la ampliación del horario de cierre de los establecimientos hosteleros de esta localidad, con motivo de las fiestas patronales, dos horas más sobre el horario de cierre previsto para cada tipo de establecimiento, pero sólo entre los días 4 y 18 de agosto de 2013; pero no así el resto de los días del mes de agosto, ya que no son fechas festivas oficiales, y el derecho al descanso de los habitantes no debe verse alterado.

La Corporación queda enterada y dispone que se dé traslado de este escrito a los establecimientos afectados.

-Escrito de la Sección de Turismo, del Servicio T. de Cultura, comunicando el alta en el Registro de Empresas Turísticas del establecimiento hostelero denominado "Bar Acueducto", B-40/1231, sito en la C/ Real, 22, de Mozoncillo, a solicitud de su nuevo titular, D^a. María Soledad Hernández Góñez. La Corporación queda enterada.

-Carta del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, D. Francisco Javier Vázquez Requero, informando de su iniciativa de construcción del Palacio de Congresos de Segovia, que es una infraestructura muy necesaria y demandada por colectivos de nuestra provincia. Alude a la falta de resultados de 10 años de intentos de construirlo en la capital, ante lo cual la Diputación Provincial, como gestora de los propios intereses y el de los municipios de la provincia, ha decidido construirlo en el complejo empresarial Segovia 21, del que la Diputación Provincial es accionista mayoritario, en el término de Palazuelos de Eresma. Se trata del edificio del antiguo Palacio de "La Faisanera", y la obra necesaria, ya ejecutada en un 80 %, se podrá terminar el plazo de 18 meses con la ayuda aprobada por la junta de Castilla y León. Considera que estamos ante una decisión muy acertada, que beneficiará a todos los municipios de la provincia, por su repercusión en beneficio de la promoción económica y turística de la provincia.

La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio T. de Medio Ambiente, autorizando, con condiciones, la ejecución de las obras de reparación de los caminos rurales del municipio coincidentes con vías pecuarias, o, en su defecto, autorizar al Ayuntamiento para ejecutar las labores de reparación necesarias, concretamente el Cordel de Carracuéllar, el Cordel de Segovia, el Cordel del Soto y el Cordel de Villovela. No obstante, informa que carece de presupuesto para llevar ellos a cabo estas labores de conservación, como se les había solicitado. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Consorcio Agropecuario Provincial, de Segovia, ofreciendo sus servicios, tales como el control analítico y de calidad del agua en piscinas, Residencias de Ancianos, vertidos, y, en general, cualquier necesidad relacionada con el Ciclo Integral del Agua. La Corporación queda

enterada.

-Carta del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, comunicando que este municipio ha resultado beneficiario de un "circuito biosaludable", en propiedad, tras la convocatoria publicada, para lo cual convocaba a la Sra. Alcaldesa para la firma del oportuno convenio el pasado 27 de junio.

Informa la sra. Alcaldesa que acudió a dicho acto, y seguidamente los aparatos que integran dicho "circuito" fueron instalados por personal de la Diputación, estando ya funcionando con normalidad. La Corporación queda enterada.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento :

1.- De 31-5-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Mariano Postigo Antón, de Mozoncillo, para las de "alicatado de 12 metros cuadrados y encimera de obra de 2 metros en patio de vivienda", en Plaza de la Hermandad, 10, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 17'00 euros.

2.- De 2-6-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Fernando Fuertes Rodríguez, de Mozoncillo, para las de "cambiar dos ventanas y poner zócalo en fachada", en C/ Manuel Monjas, 5, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 24'19 euros.

3.- De 3-6-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Jesús Arribas Torrego, de Madrid, para las de "reparación de cuarto de baño (descubrir tuberías de agua y desagüe", en C/ Real, 16, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 32'00 euros.

4.- De 3-6-2013, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Dolores Sanz Rosa, de Mozoncillo, para las de "apertura de hueco en pared de bloque y colocación de puerta carretera", en C/ Amparo, 1, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 19'13 euros. 2.- De 3-6-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Manuel Herránz Herránz, de Mozoncillo, para las de "cambiar tres ventanas y poner zócalo en fachada", en C/ Huerto, 6, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 24'30 euros.

5.- De 3-6-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Gonzalo Fernández Olalla, de Mozoncillo, para las de "derribo de colgadizo auxiliar en avanzado estado ruinoso, y remate en cerramiento de parcela con vial de tejadillo de teja vieja", en C/ Carracuéllar, 22 B), de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 20'57 euros. 3.- De 3-6-2013, de cancelación y devolución de la garantía provisional depositada en enero de 2005 por la empresa Producciones Artísticas Martín González S.L., de Madrid, para concurrir al concurso convocado por este Ayuntamiento para contratar las orquestas que debían actuar en las fiestas patronales de dicho año 2005; fianza depositada mediante aval del Banco de Sabadell y por una cuantía de 360'00 euros.

6.- De 3-6-2013, de cancelación y devolución de la garantía provisional depositada en febrero de 2003 por la empresa Producciones Artísticas Martín González S.L., de Madrid, para concurrir al concurso convocado por este

Ayuntamiento para contratar las orquestas que debían actuar en las fiestas patronales de dicho año 2003; fianza depositada en metálico y por una cuantía de 360'00 euros.

7.- De 4-6-2013, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Salomé González Arribas, de Mozoncillo, para las de "cambiar tres ventanas en edificio de vivienda", en C/ Escarabajosa, 2, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 50'00 euros.

8.- De 11-6-2013, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Cecilia Herránz Fernández, de Mozoncillo, para las de "hacer vaciado de vivienda para poner suelo nuevo y cambiar instalaciones de fontanería y electricidad", en C/ Humilladero, 2, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 88'86 euros.

9.- De 11-6-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Fernando Martín Gómez, de Mozoncillo, para las de "reparar vallado de cerramiento de parcela (350 metros) y construcción de una nave de 8 x 6 metros para aperos agrícolas, y otra nave de 8 x 6 metros para 2 boxes para dos asnos, y el resto para almacén de paja", en finca rústica, parcela 5352, del polígono 24, paraje "Cañada de Carracuéllar, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 831'60 euros.

10.- De 14-6-2013, autorizando, con condiciones, el cambio de titularidad del Bar "Acueducto", situado en la C/ Real, 22, que pasa de Jesús Herránz Rosa a Soledad Hernández Góñez.

11.- De 17-6-2013, de concesión de licencia de acometida de aguas, para uso doméstico, a D. Pedro Sanz Mateo, de Segovia, para su casa de la C/ Segovia, 38; trasladando a Aqualia S.L. la fijación de las condiciones necesarias para el enganche a la red de abastecimiento.

12.- De 18-6-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Fidencio Arribas Gil, de Mozoncillo, para las de "poner piso en terraza, de unos 28 m.2.", en C/ Escobar, 10, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 36'00 euros.

13.- De 18-6-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Celestino Fernández Rubio, de Mozoncillo, para las de "reteje de vivienda a base de levantamiento y limpieza de teja actual, aislante, proyectado de poliuretano, capa de compresión y colocación de la misma teja", en C/ Ronda, 6, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 99'38 euros.

14.- De 19-6-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Alberto Pascual Antón, de Mozoncillo, para las de "levantado y arreglo de acera, y colocación de canalización interior para desagüe de vivienda", en C/ Rincón de Carracuéllar, s.n., de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 6'00 euros.

15.- De 21-6-2013, de autorizar a D. Juan Carlos Martín Valverde, de Mozoncillo, para instalar una terraza veraniega en la vía pública, para el bar "Casa Paco", del que es titular, en la Plaza Mayor, 3, con mesas y sillas, en la vía pública de la Plaza Mayor. Dicha autorización es para la temporada comprendida entre el 1 de abril y el 31 de octubre, y bajo determinadas condiciones relacionadas con el espacio máximo a ocupar, la

seguridad de las calles adyacentes, y la orientación de los focos de iluminación, para no causar molestias a las viviendas colindantes.

16.- De 24-6-2013, de reconocimiento de la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a D. Jesús Arribas de Frutos, para un tractor agrícola de nueva adquisición, Marca CLAAS - Arion 410 CIS, por reunir los requisitos del Artº. 93.1.g) de la Ley 2/2004, de Haciendas Locales.

17.- De 25-6-2013, de autorizar al Club Polideportivo Mozoncillo para gestionar la utilización del campo de fútbol municipal "El Arevalillo", para las actividades deportivas propias del mismo, por una temporada, la 2013-2014, y ello bajo las mismas condiciones que le fueron señaladas en un acuerdo plenario de 5-9-2011; ello por haber vencido el plazo que se le marcó a la anterior autorización en el acuerdo.

18.- De 26-6-2013, de aprobación del Padrón de contribuyentes del precio público por el servicio de recogida de basuras, del primer semestre de 2013, por un importe de 20.003'00 euros. Disponer que los citados padrones se expongan al público por el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones. Y adjudicar el cobro de los recibos correspondientes a tasas municipales y domiciliados en cuentas bancarias mediante soporte informático, contenidos en el presente Padrón fiscal, al Banco Santander Central Hispano, a través de su oficina de Mozoncillo.

19.- De 28-6-2013, de resolver quejas de vecinos de la zona de la C/ Carbonero, 22, sobre molestias causadas por las aves que habitan un palomar situado en dicho edificio, mediante la siguiente Orden de Ejecución : "Primero.- Ordenar a D.Gregorio Valverde Euceta, como propietario del edificio situado en la C/ Carbonero, 22, de Mozoncillo, la eliminación del palomar situado en el mismo, con taponamiento de los huecos por donde las aves acceden al interior, de modo que estos animales tengan que trasladarse a otro lugar y dejen de ocasionar molestias al vecindario. Estas medidas habrán de tomarse en un plazo no superior a un mes, desde que reciba la notificación de la presente orden de ejecución. Segundo.- Apercibir al interesado que, caso de no atender este requerimiento, ni formular oposición fundada al mismo, el Ayuntamiento llevará a cabo los trabajos necesarios para la eliminación del palomar, por el procedimiento de "ejecución subsidiaria", repercutiendo a dicho propietario su importe íntegro."

20.- De 10-7-2013, de ordenar a D. Manuel Palmero Esteban y Dª. Rosa María García Tijeras la ejecución de los trabajos de reparación de los daños causados por las raíces de un árbol de su propiedad, sito en el jardín de su casa de la C/ Carbonero, 32, en la acera de la C/ Hontanar; bien realizando las obras por sus propios medios, o bien aceptando el presupuesto elaborado por el técnico municipal, para que ejecute las obras el Ayuntamiento, a costa del responsable de los daños. Todo ello en el plazo de dos meses.

21.- De 10-7-2013, de concesión de licencia de obras menores a Dª. Ana Isabel Arribas Matesanz, de Mozoncillo, para las de "aislamiento de poliuterano y pintura sobre hastial de casa", en C/ Escarabajosa, 40, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 60'00 euros.

22.- De 10-7-2013, de concesión de licencia de obras menores a Dª. María Dolores Sanz Rosa, de Mozoncillo, para las de "derribo de pared de adobe y reconstrucción con bloque similar al existente", en C/ Amparo, 1, de

Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 36'03 euros.

23.- De 10-7-2013, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Carmen Sastre Gutiérrez, de Mozoncillo, para las de "cambiar puerta carretera de cochera por ventana y puerta normal, y cubrir hueco actual de acceso a la misma", en C/ Ronda, 24, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 22'00 euros.

24.- De 10-7-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Miguel Angel Sánchez Iglesias, de Mozoncillo, para las de "reteje de habitación de patio con la misma teja", en C/ Sonsoto, 22, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 24'00 euros.

25.- De 11-7-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Agustín Valverde Gómez, de Mozoncillo, para las de "picar y enfoscar pared exterior de patio de vivienda", en C/ Manuel Monjas, 24, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 12'00 euros. 4.- De 11-7-2013, concediendo licencia ambiental, con condiciones, a D. Gregorio Hernansanz Pascual, de Mozoncillo, para las de "explotación ganadera para tres caballos en nave existente en parcela rústica", en parcela 47 del polígono 21, paraje "Las Danzantas", de Mozoncillo.

26.- De 11-7-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Javier Higuera Herrero, de Mozoncillo, para las de "levantado y sustitución de cubierta existente, con elevación de 1'20 m. Del cerramiento del edificio auxiliar de actuación", en C/ Iglesia, 10, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 119'22 euros.

27.- De 12-7-2013, de autorizar a D^a. Soledad Hernández Góñez, de Mozoncillo, para instalar una terraza veraniega en la vía pública, para el bar "Acueducto", del que es titular, en la C/ Real, 22, con mesas y sillas, en la vía pública de la C/ Arroyo de Arriba. Dicha autorización es para la temporada comprendida entre el 1 de abril y el 31 de octubre, y bajo determinadas condiciones relacionadas con el espacio máximo a ocupar, la seguridad de las calles adyacentes, y la orientación de los focos de iluminación, para no causar molestias a las viviendas colindantes.

28.- De 14-7-2013, concediendo licencia de "obras mayores" a D. Pablo González Bermejo, de Mozoncillo, para las de "derribo de vivienda y realización de vallado", en C/ Segovia, 12, , con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Carlos Martín Herrero y visado el 5-6-2013; con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 36'09 euros.

29.- De 17-7-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. José Julio López Fernández, de Mozoncillo, para las de "reteje de vivienda a base de levantado y limpieza de teja actual, aislante proyectado y colocación de la misma teja", en C/ Vega, 7, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 76'23 euros.

30.- De 17-7-2013, de concesión de licencia de obras menores a D. Benedicto Herranz Ballesteros, de Mozoncillo, para las de "arreglo de cubierta y pared de cuadra", en C/ Sonsoto, 4, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones

y Obras, en cuantía de 6'00 euros.

31.- De 23-7-2013, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión :

1.- Origen S.L. Revisión de extintores	470'26
2.- Comercial Barrero. Accesorios cortacésped	176'59
3.- Carpintería Francisco Herrero. Trabajos carpintería .	157'61
4.- Casper S.L. Materiales fontanería	195'39
5.- Casper S.L. Materiales fontanería	82'64
6.- Fito Star S.L. Productos jardinería	121'00
7.- Fito Star S.L. Productos jardinería	121'00
8.- Adelantado Segovia. Anuncio expte. nave "Complejo" ..	188'76
9.- Adelantado Segovia. Anuncio expte. nave "La Modesta".	188'76
10.- Adelantado Segovia. Suscripción 3er. Ttrre. 2013 ...	90'00
11.- Grupo Re-encuentro. Músicos fiesta Rodelga	1.600'00
12.-Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265 (mayo)....	17'84
13- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577392 (mayo)....	49'00
14- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577361 (mayo)....	21'97
15- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577316 (mayo)....	18'77
16.-Movistar.Servicios teléfono fijo 921577490 (mayo).....	66'40
17.-Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265 (junio)...	20'36
18- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577392 (junio)...	59'33
19- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577361 (junio)...	23'44
20- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577316 (junio)...	21'28
21.-Movistar.Servicios teléfono fijo 921577490 (junio)....	68'55
22.-Orange. Fra. Teléfonos móviles mayo	158'38
23.-Orange. Fra. Teléfonos móviles junio	164'79
24.-Spantel 2000 S.A.Factura teléfonos fijos, mayo	23'41
25.-Spantel 2000 S.A.Factura teléfonos fijos, junio	23'41
26.-Imprenta Rosa, Carteles fiesta Rodelga 2013	155'18
27.- Talleres Rubio Gil. Reparar rueda cortacésped	18'15
28.-Canon. Alquiler fotocopiadora, junio	156'09
29.-Canon. Alquiler fotocopiadora, mayo	156'09
30.-Canon. Facturación fotocopiadora, mayo	119'43
31.-Canon. Facturación fotocopiadora, junio	73'57
32.- Azulejos Tabanera. Materiales lechada piscina	79'33
33.- Azulejos Tabanera. Materiales lechada piscina	188'80
34.-Fernánz S.L. Detergente fregado	164'56
35.-Fernánz S.L. Colorante y pinturas	33'50
36.-Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos.....	420'83
37.-Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos.....	137'46
38.-Subtil Control Plagas. Desratiz trimestral	204'02
39.- Municipal informática. Mantenimiento anual software..	339'07
40.- Transportes Rafa González S.L. Jabre parque P.Castilla	287'64
41.- EUFON S.A. Conservación alumbrado, 2°. Trimestre 13..1.	906'90
42.-Suministros SAHER. Suministro tornillos, celulosa	60'51
43.- Carnicería Aquilino Pascual. Productos Rodelga	111'64
44.- Illanas Postigo CB. Trabajos en piscina	223'49
45.- Ferretería Electrofer. Productos ferretería	143'90

32.- De 24-7-2013, de concesión de licencia de obras menores a la S.A.T. "La Modesta", de Mozoncillo, para las de "sacar ventana y poner techo de pladur en nave", en parcelas 5131 y 5132 del polígono 17, paraje "Camino de Carbonero"; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 12'00 euros.

Abierta una deliberación, se comenta el contenido de algunas de estos gastos y facturas :

-El Sr. Juan Luis Herránz se muestra disconforme con que el Ayuntamiento asuma el coste de los honorarios del Arquitecto Sr. Herrero Zaera, por la redacción del documento técnico de la modificación puntual nº. 10 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento -sector de la Plaza de Toros-, pues considera que es una propuesta en su propio interés de un particular, el Sr. Santiago Herránz, y debiera ser éste y los restantes beneficiados los que asumieran estos costes, antes que el Ayuntamiento. Esta opinión origina un amplio debate entre los presentes acerca de las iniciativas privadas en el planeamiento urbanístico, que si bien están permitidas por la Ley, ello no quiere decir que tenga que pagarlas el Ayuntamiento, habría que valorar cuál es la proporción entre el interés privado y el interés público en cada iniciativa, para determinar si los beneficiarios habrían de soportar todo o parte de estos costes.

Como quiera que esto requiere de negociación con los particulares interesados, los reunidos determinan que se retire de la relación de facturas inicialmente presentadas la minuta de honorarios del Arquitecto Sr. Herrero Zaera por este trabajo, que inicialmente había sido incluida en la misma, y quede para mejor estudio.

-Se comenta el caso de algún establecimiento hostelero del pueblo que mantiene impagados recibos de recogida de basuras, y hasta el precio del anuncio en el Programa de Fiestas del año 2012, y como quedan muy pocos días para las fiestas de este año 2013, será necesario concretar qué hacer en caso de que su titular vuelva a solicitar contenedores particulares, y en especial, si aceptar que su anuncio vuelva a aparecer en el Programa de este año 2013. Los reunidos comentan el caso, y todos determinan finalmente que este anuncio no se imprima en el programa de este año si en ese momento permanecen pendientes estas deudas.

-Al conocer la noticia de que cada vez que se ponen al cobro las tasas de basura se produce la devolución de varios recibos EN el banco, por diferentes causas -incorrientes, error en la domiciliación, disconformidad del contribuyente, etc.-, y que posteriormente no siempre se logra cobrarlos todos, también por distintos motivos, los presentes muestran su disconformidad con esta situación, y estiman que debe cumplirse la ley y perseguir hasta donde sea posible el cobro de estas deudas. Por eso, y como primera medida, solicitan del Sr. Secretario la presentación en el próximo Pleno de la lista de esos deudores y la cuantía de los débitos, para poder tomar las decisiones pertinentes a continuación, como sería, por ejemplo, interesar su cobranza en vía ejecutiva por los Servicios de Recaudación de la Diputación Provincial.

Al término del diálogo, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- GASTOS Y FACTURAS. - Se somete a la consideración de los presentes las siguientes facturas, correspondientes a obras, trabajos y servicios municipales :

1.- Instalaciones Eléctricas Ruiz, de Mozoncillo. Factura por instalación de nuevas farolas de alumbrado público en distintos puntos del casco urbano (C/ Escarabajosa y C/Pinar-zona matadero), por una cuantía de 5.190'66

euros.

2.- C.B. Hernando Martín, de Veganzones (Segovia). Factura por suministro y plantación de 2.370 plantas de chopo, en fincas municipales del paraje "Las Sevillanas", por una cuantía de 13.101'42 euros.

3.- Gestiagua Ingeniería Rural S.L., de Segovia. Factura por la redacción de un proyecto sobre captación de aguas subterráneas, con gestión ante la CHD, informe sanitario y dirección de obra, por una cuantía de 3.630'00 euros.

4.- Francisco y Pablo González S.L., de Carbonero el Mayor. Factura por suministro de zahorra natural y piedras, más horas de góndola y rodillo, para arreglo de caminos, por una cuantía de 3.699'51 euros.

Aclara la Sra. Alcaldesa que se ha tratado de la reciente campaña de reparación de caminos rurales, con maquinaria de la Diputación, y que los materiales eran a cargo del Ayuntamiento y de la Junta Agropecuaria Local, que ha abonado por ello otros 2.000'00 euros.

5.- Caja Provincial de Cooperación, de la Excm. Diputación Provincial. Cuota correspondiente al segundo trimestre de 2013, por el préstamo concedido para las obras de "Construcción de vestuarios y graderíos en el pabellón polideportivo", en Mozoncillo, por una cuantía de 4.980'51 euros.

6.- Taller de Cerrajería Illanas Postigo C.B., de Mozoncillo. Factura por trabajos de reparación en la plaza de toros, por una cuantía de 2.065'47 euros.

Al término de una breve deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : aprobar las facturas más arriba detalladas, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

5.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares :

5.1.- De la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº. 5, sobre conformidad a su disolución.- D^a. María Teresa Callejo Prieto, en su calidad de Presidenta de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n. 5 de las establecidas en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Mozoncillo, expone que las obras de urbanización de la misma fueron concluidas y han sido recepcionadas por el Ayuntamiento, con transcurso del plazo de garantía y a plena satisfacción, por lo que considera que los fines y las obligaciones de la Junta de Compensación han sido cumplidas de forma íntegra; por lo que solicitan del Ayuntamiento que se acuerde que no existe inconveniente a la disolución de la misma, por cumplimiento de dichos fines y obligaciones. Y, al tiempo, se cumplan los requisitos legales de notificar a todos los propietarios y demás interesados, y por último comunicarlo al Registro de Urbanismo de Castilla y León.

Los reunidos analizan esta petición, considerando además que en la sesión plenaria, de 4-4-2013 ya se aceptó una propuesta de dicha Junta de Compensación, de dejar sin efecto un convenio de colaboración firmado entre ambas entidades en 2009 encaminado a la urbanización de los viales exteriores a la delimitación de la U.E., si bien condicionado a la regularización de la superficie de la C/ 3 de abril, de una parte, y a la limpieza de los sumideros de la red de saneamiento en la zona de la Cañada de Carracuéllar.

Informa la Sra. Alcaldesa que estas condiciones se han cumplido por lo que ella conoce, con la colaboración de la maquinaria de la Excm.

Diputación Provincial en cuanto a la primera de ellas, y de la empresa Aqualia en la segunda.

Visto lo dispuesto por el Artº. 197 y concordantes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime de los presentes, la Corporación acuerda :

Primero.- Considerar cumplidos íntegramente los fines y las obligaciones de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº. 5, "Alto de la Casería", de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Mozoncillo, y por consiguiente, no poner ningún reparo a la disolución de la misma.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la totalidad de los propietarios y titulares de derechos comprendidos en dicha Unidad e Ejecución nº. 5, así como al Registro de Urbanismo de Castilla y León, radicado en la Consejería de Fomento.

5.2.- De D. Ismael Herránz Fuentes, sobre ordenación del tráfico en la C/ Cerco.- D. Ismael Herránz Fuentes, vecino de Mozoncillo, en representación de la empresa Herránz Fuentes S.L., dedicada al transporte con camiones, presenta una instancia en la que solicita que se rectifique la ordenación del tráfico establecida para la C/ Cerco, puesto que ahora está prohibida toda entrada de camiones desde la carretera, por la dificultad de giro y el riesgo de colisión con balcones y cornisas, pero considera que ese problema lo tienen los vehículos procedentes de la zona sur, que al pasar el puente sobre el Arroyo Arevalillo tienen poco margen de giro, mientras que los vehículos que llegan a la entrada de la calle procedentes desde la zona norte tienen fácil acceso y sin riesgos a dicha C/ Cerco. Por ello, solicita que se rectifique la anterior resolución municipal, de modo que ahora se permita a los vehículos pesados entrar a la C/ Cerco cuando proceden de la zona norte, manteniendo la prohibición para los que acceden desde el sur.

Resultando que el Ayuntamiento de Mozoncillo por acuerdo plenario anterior y a instancia de propietarios de viviendas de dicha calle tiene resuelto imponer una limitación a la entrada de vehículos pesados de más de 10 toneladas en dicha Calle del Cerco, procedentes de la travesía de la SG-211, para evitar los problemas de circulación que ocasionan los camiones en una vía de tan poca anchura.

Visto lo dispuesto por el Artº. 25.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y Artº. 7 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, que reservan a los Ayuntamientos la competencia para la ordenación y control del tráfico en las vías urbanas de su titularidad.

Abierta una deliberación, los reunidos analizan el problema que representa la configuración de la red viaria del pueblo, más propia de otras épocas en las que no había vehículos pesados, que hace muy difícil para los mismos el acceso a la zona oriental del casco urbano, siendo la del Cerco una de las pocas calles que permiten llegar hasta allí desde la travesía de la carretera SG-211. Por eso, consideran que impedir el tráfico por la misma crea más problemas de los que evita. Y tras analizar las restantes alternativas existentes, consideran finalmente que lo mejor va a ser volver a la situación anterior, es decir, dejar libres ambos sentidos de circulación.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime de los presentes,

el Pleno acuerda :

Primero.- Reordenar el sentido de circulación del tráfico, en especial el de los vehículos pesados, en la Calle del Cerco, autorizando en adelante la circulación en ambos sentidos y para cualquier tipo de vehículo, con respeto a las normas generales de circulación que regula la legislación estatal en materias de aparcamiento, maniobras, giros, etc.

Segundo.- Someter este acuerdo a información pública, por plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones.

5.3.- Del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, sobre colaboración con la Asociación de Voluntarios de Protección Civil.- D^a. María Angeles García Herrero, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor (Segovia), expone que la Asociación de Voluntarios de Protección Civil existente en esa localidad presta servicios en los municipios de toda la comarca, y aunque se trata de voluntarios que no reciben retribución, se producen gastos que es preciso sufragar, como son el combustible, el mantenimiento de los vehículos, la renovación de la equipación, etc. Por eso, y a fin de poder seguir manteniendo un servicio como éste en nuestra comarca, solicita de este Ayuntamiento una colaboración económica para este fin.

Abierta una deliberación, los reunidos consideran positivamente la labor que viene prestando esta Asociación de Voluntarios de Protección Civil, cuyos voluntarios acuden a Mozoncillo cuando es necesario, por ejemplo en los encierros de las fiestas, y al menos es justo que se les compense por los gastos que producen estos desplazamientos.

En consecuencia, tras una breve consideración, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno acuerda : conceder al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor una cantidad anual de 200'00 euros, con efectos desde este año 2013, en concepto de aportación para los gastos de funcionamiento de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil, vinculada a dicho Ayuntamiento.

5.4.- Del Instituto de Enseñanza Secundaria "Vega de Pirón", de Carbonero el Mayor, en solicitud de una ayuda económica del Ayuntamiento para los gastos de los actos de conmemoración del 25º. Aniversario del Instituto.- La Sra. Directora del Instituto de Enseñanza Secundaria "Vega de Pirón", de Carbonero el Mayor, D^a. Mónica Durán Mañas, expone que el próximo curso escolar 2013-2014 se cumple el 25º. Aniversario del centro, con cuyo motivo se va a llevar a cabo una celebración que reúna a alumnos, profesores, personal no docente, etc., a desarrollar el 19 de octubre de 2013, a la que invita a participar, y al tiempo solicita una pequeña colaboración económica municipal para contribuir a costear los gastos de las diferentes actividades programadas.

Tras un corto debate, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda : conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria "Vega de Pirón", de Carbonero el Mayor, una ayuda económica, por importe de 50'00 euros, con destino a contribuir a sufragar los gastos de las actividades programadas para conmemorar el 25º. Aniversario del Instituto, que está previsto celebrar el 18 de octubre próximo.

6.- PERSONAL DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- La Sra. Alcaldesa expone el problema que ha surgido en la Guardería municipal,

puesto que en los últimos años se venía registrando un descenso acusado del número de niños, debido, entre otras causas, a la caída de la natalidad en el municipio, pero este año la situación se ha tornado crítica, ya que sólo hay cuatro niños matriculados o en expectativa de matricularse. Para atender el centro el Ayuntamiento tiene contratadas desde hace años a dos trabajadoras docentes, como "Técnicas de Educación Infantil", D^a. Ana Isabel García y D^a. Elena de Andrés, pero en la situación actual de falta de alumnos sería suficiente con una sola. Además de los gastos en materiales, electricidad, calefacción, etc., los costes salariales y de Seguridad Social que representa el personal se sufragan con las cuotas mensuales que pagan los padres de los niños y la subvención que concede la Excm^a. Diputación Provincial dentro del programa "Crecemos", siendo el resto, es decir, el déficit que genera el servicio, sufragado por el Ayuntamiento. Pero esta cantidad se ha convertido ya en inasumible para la economía municipal, habida cuenta incluso de que la corrección de dicho déficit del servicio viene contemplada en el Plan de Ajuste económico del Ayuntamiento, aprobado por el Pleno municipal y el Ministerio de Hacienda en 2012. Así pues, entiende que sería necesario prescindir de una de las dos trabajadoras para el próximo curso que empezará en septiembre.

Los reunidos analizan la situación, y expresan su conformidad a esta solución, que permitirá mantener el servicio de Guardería al menos para los pocos niños que acuden a ella, pero la dificultad radica en determinar a cuál de las dos trabajadoras despedir, ya que las dos fueron contratadas con poca diferencia de tiempo, aunque lo cierto es que la Sra. García lo fue antes que la Sra. de Andrés. Otra opción sería un sorteo entre ambas.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda :

Primero.- Proceder al despido por "causas objetivas" económicas, previsto en los Art^{os}. 52.c). y 53 del Estatuto de los Trabajadores, de una de las dos trabajadoras docentes que prestan sus servicios en la Guardería municipal de Mozoncillo, con efectos del 31 de agosto de 2013.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, como órgano del Ayuntamiento competente en materia de personal, para llevar a cabo la selección de una de las dos trabajadoras de la que se vaya a prescindir, por el criterio que estime más equitativo, sea el de la prevalencia de la antigüedad en el puesto, o el aleatorio de efectuar un sorteo.

7.- RECLAMACIÓN SR. EMILIANO APARICIO, ACCESO A SU NAVE DE LA C/ IGLESIA, 30.- D. Emiliano Aparicio Valverde, vecino de Mozoncillo, residente en la C/ Segovia, 22, expone que en 1975 construyó una nave en una era de su propiedad, en el entonces "Camino del matadero", hoy C/ Arroyo de Abajo, ó C/ Iglesia, 30 X, con referencia catastral 0360105VL0506S0001YT, con la peculiaridad de que la pared trasera de la nave ocupaba totalmente el frontal de la finca hacia la calle, abriendo la entrada hacia la parte interior de la parcela; de este modo, para acceder a la nave tenía que atravesar fincas colindantes, que eran de otros propietarios que lo consentían, hasta que los mismos han cerrado y construido sus parcelas y no puede ya pasar por las mismas. En esta situación, la única solución que encuentra es que el Ayuntamiento le permita el paso por una zona de la parcela municipal colindante, la situada en el n^o. 30 de la misma calle, finca que tiene una forma irregular y de la que en su momento se segregó una porción para levantar la central telefónica del pueblo, pero en el

resto de la parcela existe una zona triangular, al oeste de la nave del Sr. Aparicio, de reducidas dimensiones, por la que pretende que se le autorice el paso a su finca.

Vistos los antecedentes existentes, de los que resulta que el Ayuntamiento concedió al Sr. Aparicio en diciembre de 1975 licencia municipal para construir dicha nave para almacén de paja y aperos de labranza, y que en una escritura de propiedad que aporta el interesado, fechada el 10-12-1983, la finca viene descrita como lindante, al norte, con el "Camino de Carracuéllar", y al oeste con Marcos Illanas; sin embargo los planos catastrales actuales y antiguos revelan que existe también a poniente ese pequeño espacio trapezoidal, perteneciente al Ayuntamiento, que es por donde pretende pasar el Sr. Aparicio.

Considerando la obligación que la vigente legislación (Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, en sus Artºs. 9.2 y 44 y ss.) impone a los Ayuntamientos de tomar las medidas necesarias para defender sus bienes y derechos, lo que supone, entre otras cosas, no imponer cargas sobre los mismos, como sería el establecimiento de una servidumbre de paso.

Abierta una deliberación, los reunidos comentan cómo se ha llegado a esta situación absurda, como es que un propietario se cierre a sí mismo la salida natural de su parcela edificando sobre la misma, y ahora intente utilizar como paso la finca municipal colindante, que no es una vía pública sino una parcela patrimonial, que aunque sea pequeña puede tener una utilidad en el futuro, que se vería mermada o imposibilitada de existir sobre la misma una servidumbre de paso a favor de la finca colindante.

Al término de la deliberación, y por asentimiento unánime de los presentes, la Corporación acuerda :

Primero.- Denegar la solicitud de D. Emiliano Aparicio Valverde de reconocerle un derecho de paso a través de una finca municipal de propios, la situada en la C/ Arroyo de Abajo, ó C/ Iglesia, 30, con referencia catastral 0360104VL0506S0001BT, para acceder a otra finca colindante de su propiedad, la número 30X de la misma calle, porque dicho reconocimiento supondría constituir una servidumbre de paso sobre una propiedad municipal, imponiendo una carga a la misma.

Segundo.- No obstante lo anterior, tolerar que el aludido D. Emiliano Aparicio Valverde atraviase dicha finca municipal para acceder a su finca colindante, pero como un derecho personal e intransferible a favor del mismo, y sin que ello constituya establecer la carga que representa la servidumbre de paso sobre la misma.

8.- REGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- La Sra. Alcaldesa expone que ha incluido este punto en el Orden del Día con la finalidad de que la Corporación se pronuncie sobre una cuestión que tiene que ser regulada en los Ayuntamientos con arreglo a la legalidad vigente, pero que en éste de Mozoncillo nunca ha sido así, como es la de retribuciones y dietas que percibe de la Hacienda municipal quien desempeñe la Alcaldía. Para ello, ha creído conveniente solicitar asesoramiento al Servicio de Asistencia de la Excma. Diputación Provincial, y del resultado de la entrevista con un Letrado de la misma pide al Secretario del Ayuntamiento, que asistió a la reunión, que informe.

Toma la palabra el aludido funcionario para explicar que la práctica seguida en este Ayuntamiento desde hace muchos años, más de veinte, ha sido

la de abonar al Alcalde una cantidad en concepto de "Indemnización" por los gastos que el desempeño del cargo le ocasiona -viajes en vehículo propio, teléfono, consumiciones para agasajar a visitantes, etc-, en una cantidad que ha ido elevándose con el paso de los años y que ahora está fijada -desde enero de 2008- en 850'00 euros mensuales, con 14 pagos anuales, y con la condición de "indemnización", y no de "salario". Sin embargo, la cuantía de esta indemnización mensual, elevada en proporción al presupuesto municipal y a los habitantes del municipio, unido al hecho de su falta de justificación, por lo complicado de la misma en casi todos los casos (teléfono, gasolina, etc.), hace que esta situación no pueda persistir, por ilegal, y necesite ser revisada. A este fin, la única forma de hacerlo correctamente sería la de retribuir a la persona que ejerza la función de Alcalde con un salario, el que se determine, y proceder seguidamente a su alta en la Tesorería de la Seguridad Social, con el pago de las cotizaciones mensuales que correspondan.

Informa igualmente que el Artº. 75 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, permite que los miembros de las Corporaciones Locales perciban retribuciones por el ejercicio de sus cargos, sea en régimen de dedicación exclusiva o de dedicación parcial. En este último caso, las retribuciones lo serán por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuantía libremente fijada pero que no podrá superar los límites que, en su caso, fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Y además, con alta en el Régimen General de la Seguridad Social, con asunción por la Corporación de las cuotas empresariales que le correspondan.

Abierta una deliberación, la Sra. Alcaldesa manifiesta que la cuantía mensual que estableció la anterior Corporación para el Alcalde, es decir, 850'00 euros mensuales, como indemnización, podría ser la misma que ahora sea satisfecha como salario, pero habida cuenta de que una nómina lleva aparejadas unas retenciones en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de cuota de la Seguridad Social a cargo del trabajador, estima que se debería de calcular una fórmula que parta de una retribución bruta que, tras las retenciones, dé lugar a un "líquido" de esos 850'00 euros, más o menos.

Las Sras. Elena Arribas y Cristina Illanas muestran su desacuerdo, puesto que este cambio va a suponer mayores costes para el Ayuntamiento, tanto por elevarse las retribuciones brutas a percibir como por aparecer una "cuota patronal" de la S. Social a cargo del Ayuntamiento que antes no existía. Ambas Concejales aportan cifras que han calculado, por su experiencia como trabajadoras asalariadas, y estiman que va a suponer un mayor gasto muy elevado para el Ayuntamiento.

Replica la Sra. Alcaldesa que en lo que son las retribuciones brutas el aumento va a suponer sólo unos 90'00 euros al mes, y la cuota patronal será entre el 35 y el 40 % de la base de cotización, que supondrían unos 350'00 euros al mes.

Después de una animada discusión, y teniendo en cuenta que todos los presentes reconocen que es necesario regularizar esta materia, pues no es posible mantener en la ilegalidad un tema económico de esta naturaleza, a su término, y por asentimiento unánime la Corporación acuerda :

Primero.- Disponer que el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento se desempeñe en régimen de dedicación parcial, en un 70 % de la jornada laboral, con arreglo a lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985

de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que su titular perciba una retribución mensual en una cuantía que, practicadas las retenciones legales por cuotas del I.R.P.F. y S. Social, arrojen un "líquido" que se aproxime a los 850'00 euros mensuales. Esta retribución mensual se satisfará en 14 pagas al año.

La compatibilidad de estas retribuciones con otras, públicas o privadas, que pueda percibir fuera de su período de trabajo para el Ayuntamiento se regulará por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Proceder al "alta" del titular de la Alcaldía en el Régimen General de la Seguridad Social, por la modalidad que arroje una "cuota empresarial" lo más baja posible para el Ayuntamiento.

9.- PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2013.- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar a los presentes que el 17 de julio se ha celebrado una reunión de la Comisión de Fiestas, para estudiar el programa, el presupuesto y diferentes asuntos relacionados con las próximas fiestas patronales de agosto, así que, de orden suya, se da lectura al siguiente dictamen :

COMISION DE FIESTAS

Día 17 de julio de 2013. Asistentes : Presidente : D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal. Vocales : D. David Casado García y D. Jesús María Sanz Gutiérrez. No asisten : Vocales, D^a. Elena Arribas Herránz y D^a. Cristina Illanas Arránz. Secretario : D. Antonio Oliván Gracia.

DICTAMEN.- Propuesta de actividades a incluir en el programa de las fiestas de Nuestra Sra. y San Roque de 2013.

Por la Presidencia se pone de manifiesto a la Comisión que es necesario concretar ya los festejos y actividades que han de desarrollarse en el municipio durante las próximas fiestas patronales en honor de Nuestra Señora de la Asunción y el Glorioso San Roque , y a tal efecto plantea el resultado de las consultas que ha llevado a cabo con diferentes empresas y profesionales, en las áreas de toros y de orquestas, y pasa a presentarlas a continuación :

A) Espectáculos taurinos.- Se ha solicitado presupuesto a cuatro empresarios del ramo, de los que actúan por la provincia, con el resultado siguiente :

1) Protauro S.L., representada por D. Ricardo Muñoz Rubio, de Carbonero el Mayor : Tres encierros camperos (días 15, 16 y 17 de agosto) uno nocturno (noche del 16 al 17). Un concurso de recortes. Un festival mixto. Precio, 33.000'00 euros, más IVA.

2) Pedro Caminero Pérez, de Carrión de los Condes (Palencia). Seis festejos, similares al anterior, excepto el día 17, para el que programa una novillada de rejones, con dos rejoneadores y cuatro novillos. Precio, 28.400'00 euros, más IVA.

3) Sr. "Toño", sin más datos. Seis festejos, similares a los anteriores, pero con peores ofertas : 2 toros menos, erales en vez de utreros; menos bueyes; falta el Director de lidia. Precio, 34.304'00 euros, más IVA.

4) Sr. Flaviano, de Cantalejo (Segovia). Tres festejos, pero sin encierros : para ellos pone los toros, pero no los encerradores y personal. Precio, 30.000'00 euros, más IVA.

Los reunidos analizan las cuatro ofertas, y finalmente

resuelven proponer al Pleno que se contrate a la empresa de D. Pedro Caminero Pérez, con el programa y el precio arriba expuesto, por ser la oferta más favorable, en calidad y precio.

B) Orquestas.-

En este caso se han consultado también a varios representantes, de los que trabajan habitualmente por la provincia, con el siguiente resultado :

1) "PRIN Espectáculos y Euroconciertos S.L.", de San Ildefonso, que ofrece la actuación de cuatro orquestas diferentes, para actuar en los días previstos de agosto, más una quinta en la festividad de "Rodelguilla", de septiembre. No incluye "mejoras". Todo por el precio de 20.000'00 euros (IVA incluido).

2) "DelFlor Producciones S.L.", de Coca, que ofrece la actuación de cuatro orquestas diferentes, para actuar en los días previstos de agosto, más una quinta en la festividad de "Rodelguilla", de septiembre. Como "mejoras" incluye : Un parque infantil; una fiesta de la espuma; y servicios portátiles en la Plaza de toros.

3) "Multipark Espectáculos S.L.", de Valladolid, que ofrece la actuación de cuatro orquestas diferentes, para actuar en los días previstos de agosto, más una quinta en la festividad de "Rodelguilla", de septiembre. Como "mejora" incluye : Un parque infantil. Todo por el precio de 20.933'00 euros (IVA incluido).

4) "Mavi Espectáculos S.L.", de Cantalejo, que ofrece la actuación de cuatro orquestas diferentes, para actuar en los días previstos de agosto, más una quinta en la festividad de "Rodelguilla", de septiembre. Como "mejora" incluye dos servicios portátiles en la Plaza de toros. Todo por el precio de 19.723'00 euros (IVA incluido).

Los reunidos vuelven a considerar las cuatro ofertas, y convienen al final en que la más favorable por el programa , las mejoras y el precio, es la de "DelFlor Producciones S.L.", que se ha descrito más arriba.

Tras una extensa deliberación, a su término, y por unanimidad de los presentes, la Comisión aprueba el siguiente dictamen Proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos :

Primero.- Adjudicar a la empresa taurina de D. Pedro Caminero Pérez, de Carrión de los Condes (Palencia), la ejecución de los siguientes festejos taurinos en las fiestas patronales de 2013 :.

Seis festejos, comprendiendo tres encierros camperos (días 15, 16 y 17 de agosto), uno nocturno (noche del 16 al 17), un concurso de recortes, y una novillada de rejones, con dos rejoneadores y cuatro novillos (día 17). Todo ello en el precio, 28.400'00 euros, más IVA, total 34.364'00 euros.

Segundo.- Adjudicar a la empresa "DelFlor Producciones S.L.", de Coca (Segovia) el contrato para la actuación de cuatro orquestas diferentes, para actuar en los días previstos de agosto, 14, 15, 16 y 17 más una quinta en la festividad de "Rodelguilla", de septiembre. Incluyendo además como "mejoras" : Un parque infantil; una fiesta de la espuma; y servicios portátiles en la Plaza de toros. Todo por el precio de 22.000'00 euros (IVA incluido)."

Abierta una deliberación, interesa la Sra. Elena Arribas conocer el quórum necesario para poder celebrar una reunión informativa, pues ella no pudo asistir, respondiendo el Sr. Secretario que en este Ayuntamiento, por el número concejales, el mínimo es tres miembros. Igualmente, la Sra. Cristina Illanas afirma que no pudo acudir por estar citada en otra

reunión, y también reprocha algún aspecto de la convocatoria, que le impidió enterarse a tiempo.

Seguidamente la Sra. Elena Arribas muestra su desacuerdo con la propuesta de la Comisión, defendiendo que la oferta para los festejos taurinos presentada por el Sr. "Toño", era mejor que la del Sr. Pedro Caminero Pérez, y pide conocer con detalle el coste de ambas propuestas.

Responde la Sra. Alcaldesa informando de los criterios seguidos por la Comisión para preferir la oferta de Caminero, y recuerda que la oferta del Sr. "Toño" era sin I.V.A., además de recoger peores ofertas, con 2 toros menos, erales en vez de utrereros, menos bueyes y la falta del Director de lidia. Por eso la Comisión prefirió la del sr. Caminero.

Esta afirmación sigue sin convencer a la sra. Elena Arribas, que insiste en que no se ha informado con claridad del contenido de ambas ofertas y de los motivos de desestimar la del Sr. "Toño" frente a la otra, lo que origina un animado debate con la sra. Alcaldesa y los Sres. Concejales que sí asistieron a la reunión de la Comisión.

Interviene ahora la Sra. Cristina Illanas para censurar que se gaste ese dineral en toros, cree que es una vergüenza derrochar semejante cantidad en unos tiempos como los que atravesamos. Responde la Sra. Alcaldesa que al igual que en 2012 recortamos el gasto en festejos taurinos, porque la mala situación económica no lo permitía, ese año ha mejorado y hemos podido organizar estos festejos.

De nuevo interviene la Sra. Cristina Illanas para preguntar por lo sucedido la noche del pasado sábado 20 de julio en las piscinas, cuando se celebró en el interior del recinto una fiesta con abundante alcohol y entrada en el recinto de la hierba de mujeres con zapatos de tacón y hasta un coche, que sin duda dañaron el césped. Expresa su desacuerdo con este episodio, y cree que caso de haber habido algún problema el culpable habría sido el Ayuntamiento, como titular del recinto.

Responde la Sra. Alcaldesa que fue un acto festivo organizado por los arrendatarios del servicio, quienes le informaron de que iban a hacer una "fiesta" en el recinto de la piscina el sábado por la noche, pero de que hubieran entrado coches y de los demás hechos acaecidos se está enterando en este momento, no tenía noticia. Por ello, hablará con los arrendatarios y escuchará su versión, así como comprobará si hay daños en el césped, para que en tal caso los restauren y lo dejen como estaba antes.

Con este motivo se entabla un animado debate sobre este suceso, expresando cada cual sus opiniones al respecto.

Los reunidos deliberan extensamente sobre este dictamen de la Comisión de Fiestas y su contenido, y en vista de que no se alcanza unanimidad, la Sra. Alcaldesa lo somete a votación, y efectuada la misma por procedimiento ordinario, arroja el siguiente resultado : por cinco votos a favor (Sras. Ana Rosa Bravo y Maria Teresa Lobo y Sres. Jesús María Sanz, David Casado y Juan Luis Herránz), tres en contra (Sres. Jesús Ballesteros y Sras. Cristina Illanas y Elena Arribas) y ninguna abstención, el Pleno acuerda : aprobar en sus mismos términos el dictamen de la Comisión de Fiestas que ha quedado transcrito más arriba.

En turno de explicación de voto, la Sra. Elena Arribas insiste en su exigencia de conocer en detalle los dos presupuestos que han presentado los empresarios Caminero y "Toño".

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se producen.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las dos horas y treinta minutos del día veintiséis de julio, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.